



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 140

14 de mayo de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

7L/PNL-0083 Sobre estrategias en el ámbito de la mujer rural. Página 2

7L/PNL-0086 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el anteproyecto de modificación de la Ley de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Página 2

7L/PNL-0090 Sobre ampliación del horario operativo en el Aeropuerto de El Hierro. Página 2

EN TRÁMITE

7L/PNL-0102 Del **GP Socialista Canario**, sobre jóvenes con trastorno alimentario. Página 3

7L/PNL-0103 Del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el audiovisual como sector estratégico. Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

7L/PNL-0083 Sobre estrategias en el ámbito de la mujer rural.

(Publicación: BOPC núm. 53, de 23/2/09.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 22 y 23 de abril de 2009, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre estrategias en el ámbito de la mujer rural, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, en el marco del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), a potenciar estrategias en el ámbito de la mujer rural, habilitando acciones suficientes y fortaleciendo la perspectiva de género en las actuaciones del Programa de Desarrollo Rural de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

7L/PNL-0086 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el anteproyecto de modificación de la Ley de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 13/3/09.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 22 y 23 de abril de 2009, debatió la Proposición no de Ley del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el anteproyecto de modificación de la Ley de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno de España para que:

1.- En el proyecto de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se continúen contemplando la totalidad de las bonificaciones para Canarias, de conformidad con el mandato establecido

en el artículo 4.4 de la Ley 19/1997, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que es del tenor siguiente: “En Canarias se establecerán tarifas portuarias y aeroportuarias diferentes y reducidas respecto a las vigentes a nivel nacional, logrando la competitividad con los puertos y aeropuertos de uso alternativo. A estos efectos, se prestará especial atención a la manipulación de mercancías en contenedores”.

2.- Continúe defendiendo ante la Unión Europea que la legislación comunitaria no sólo no cuestiona la concesión de un régimen singular para los puertos canarios, sino que el artículo 299.2 del Tratado de la Unión ha permitido un marco regulador especial para las regiones ultraperiféricas que está contribuyendo a disminuir el déficit de accesibilidad, mejorar la competitividad y favorecer la inserción regional, tal como recoge la estrategia comunitaria para las regiones ultraperiféricas aprobada en el año 2004, y que las bonificaciones en las tarifas no son sino una medida más dentro del espíritu y la letra del mismo artículo 299.2, que de ninguna manera pone en cuestión la integridad y coherencia del ordenamiento jurídico comunitario.

3.- En el texto definitivo del proyecto de ley de referencia, y a través de las enmiendas que sean necesarias, se establezca que, de manera análoga al Short Sea Shipping en lo relativo a la formulación de las tasas portuarias en el ámbito de las comunicaciones marítimas de la Unión Europea, que tiene un tratamiento específico, con más fundamento, las comunicaciones marítimas dentro del archipiélago canario tengan un trato singular en razón del uso exclusivo de este sistema de transporte entre islas, la distancia extremadamente corta entre ellas, su regularidad y su frecuencia.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

7L/PNL-0090 Sobre ampliación del horario operativo en el Aeropuerto de El Hierro.

(Publicación: BOPC núm. 94, de 2/4/09.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 22 y 23 de abril de 2009, debatió la Proposición no de Ley del GP Coalición Canaria (CC), sobre ampliación del horario operativo en el Aeropuerto de El Hierro, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Dirigirse al Ministerio de Fomento para que éste medie ante AENA para la aplicación de la ampliación del horario operativo en el Aeropuerto de El Hierro.

2.- *Dirigirse al organismo autónomo Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea para reiterar la urgencia en aplicar la ampliación del horario operativo del aeropuerto de El Hierro en atención a las legítimas aspiraciones de las instituciones insulares que así lo demandan.*

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

EN TRÁMITE

7L/PNL-0102 Del GP Socialista Canario, sobre jóvenes con trastorno alimentario.

(Registro de entrada núm. 2.349, de 24/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- Proposiciones no de ley

1.1.- Del GP Socialista Canario, sobre jóvenes con trastorno alimentario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El principio de igualdad, el derecho a la salud, a la educación y a la protección social constituyen una parte sustancial del conjunto de derechos básicos y fundamentales reconocidos en todos los Estados del mundo desarrollado. En la Constitución española, la igualdad está consagrada como derecho fundamental, inspirador de los principios rectores de la política social y económica del Estado. Por consiguiente, el acceso y el ejercicio de estos derechos deben estar garantizados por los poderes públicos para todos los ciudadanos, sin ningún tipo de discriminación. En España está reconocido en el artículo 43 de la Constitución Española de 1978: “*Se reconoce el derecho*

a la protección de la salud”. “*Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto*”.

Hoy se puede constatar que entre los y las jóvenes son cada vez más alarmantes los datos de enfermedad por bulimia y anorexia, al punto de que se ha convertido en una especie de moda, ya no exclusiva de las chicas adolescentes, sino que cada vez son más, y este número crece de forma alarmante, los chicos adolescentes que padecen alguna de las enfermedades de trastorno alimentario, bien sea la bulimia bien la anorexia.

En Canarias se da la realidad de un notable número de enfermos, añadiendo la agravante de que no existe ningún centro público o concertado que trate con el mayor rigor y cuidado un asunto que cada vez afecta a más jóvenes, entre 12 y 25 años. Muy al contrario de acercarse la Administración a esta solución, estas enfermedades se tratan en la planta de psiquiatría de los hospitales, dándoles un tratamiento inocuo y que incluso pueden ser contraproducentes para estos pacientes.

Se trata de una incapacidad institucional que genera situaciones fatales en el acceso a una atención especializada y en el derecho a la salud, todo ello porque el Servicio Canario de Salud carece de los medios necesarios o adecuados para su atención.

Frente a esta dura situación, que padecen quienes sufren la anorexia y la bulimia, consideramos que debe afrontarse, de una vez, esta realidad y poner los medios adecuados para resolverla. La solución más directa sería crear un Centro Especializado de Rehabilitación de Trastornos Alimentarios en Canarias.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que consigne la cobertura presupuestaria suficiente para la creación de un centro público o concertado de internamiento y rehabilitación, especializado en jóvenes con trastorno alimentario.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a crear un instituto adjunto al Centro de Internamiento, de Estudio, Control y Seguimiento de los motivos que generan esta enfermedad, y sirva también para que los jóvenes que terminen su rehabilitación puedan acudir como apoyo a los enfermos que siguen su recuperación.*

3. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que promueva campañas de prevención e información, durante todo el año, sobre estas enfermedades. Éstas se coordinarán con los cabildos y ayuntamientos para que sean impartidas en los distintos centros públicos y de enseñanza.*

Canarias, a 23 de abril de 2009.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Santiago Pérez García.

7L/PNL-0103 Del GP Coalición Canaria (CC), sobre el audiovisual como sector estratégico.

(Registro de entrada núm. 2.512, de 28/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- Propositiones no de ley

1.2.- Del GP Coalición Canaria (CC), sobre el audiovisual como sector estratégico.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el audiovisual canario como sector estratégico a instancias de la diputada D.^a Dulce Xerach Pérez, para su tramitación ante el pleno de la cámara.

ANTECEDENTES

El audiovisual tiene una importancia capital en su doble vertiente cultural e industrial, siendo uno de los sectores con mayor ritmo de expansión en la economía mundial, reflejo de la diversidad cultural y uno de los principales mercados de ámbito global.

Canarias debe apostar por el crecimiento y la diversificación de su economía por medio de actividades que sean compatibles con el turismo y el respeto al medio ambiente, aportando valor añadido, y en este sentido el sector audiovisual es estratégico.

En Canarias, la industria audiovisual es incipiente y se encuentra ante una oportunidad histórica para competir y atraer a la industria internacional produciendo un efecto multiplicador y dinamizador tanto del turismo como de la creación de empleo cualificado y el desarrollo extraordinario de una industria que necesita desarrollarse.

Hoy el audiovisual va más allá del cine o la televisión. Las nuevas generaciones han nacido con sus ordenadores y sus conexiones a la Red, las cámaras digitales de sus teléfonos, los videojuegos, el software, la realidad virtual, las plataformas de consumo de contenidos, los soportes participativos y la consideración de la cultura digital como un elemento natural donde se desarrolla su vida.

El audiovisual es un lenguaje universal disponible a nivel profesional y a nivel personal, y Canarias tiene el posicionamiento y las herramientas para convertirse en protagonista:

- Canarias es un punto de intersección privilegiado entre América, Europa y África.

- Canarias ofrece seguridad política, financiera, económica, legal y calidad de vida y de ocio.

- Canarias, a través de la ZEC y la RIC, compatibles desde la reciente ley de la REC, cuenta con incentivos a la inversión y herramientas únicas y extraordinarias que son perfectas para ser aplicadas al audiovisual produciendo un efecto de atracción hacia las Islas tanto como financiación interna como punto de llamamiento de capitales externos.

- Canarias ha apostado por la NAP, el desarrollo de las empresas con base tecnológica y por la economía del conocimiento.

- Canarias cuenta con una gran diversidad de localizaciones y exteriores por explotar.

- Canarias tiene la intención clara de diversificar e internacionalizar su economía, fomentar el empleo, dar alternativas a la inversión, a los emprendedores y a las oportunidades empresariales... y los inversores, empresarios e industriales locales, nacionales e internacionales están muy interesados en el desarrollo del audiovisual en la zona.

TEXTO

1) *Instamos al Gobierno de Canarias a declarar el audiovisual canario como sector estratégico.*

2) *Instamos al Gobierno a la creación y regulación de un organismo de gestión interadministrativo que coordine las políticas que se lleven a cabo para su fomento y reordenación.*

3) *Instamos al Gobierno a buscar la colaboración con las universidades canarias buscando un espacio a la formación en los nuevos oficios y negocios del audiovisual como potenciador del empleo cualificado y de mayor remuneración.*

4) *Fomentar activamente la utilización de la RIC en productos audiovisuales.*

5) *Instar al Gobierno de Canarias a potenciar el fortalecimiento del tejido industrial, mediante la puesta en marcha de parques tecnológicos, que agrupen a las empresas del sector, fomentando las sinergias, apoyando la creación de nuevas empresas y el refuerzo de las existentes mediante instrumentos como los créditos blandos y el capital semilla, además de propiciando la creación de fondos en concierto con la inversión privada.*

6) *Instar al Gobierno al fortalecimiento de las industrias culturales, como labor indeclinable para todos los gobiernos, en tanto los productos que ellas generan contribuyen a afianzar valores de identidad, convivencia, diversidad cultural; fomentando el respeto, el conocimiento del otro, y por ende, la cohesión social y la democracia. En manos de todos nosotros está.*

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2009.-
EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.